



Toluca de Lerdo, a 22 de octubre del 2025.
Oficio No. LXII/SHC/158/2025

Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. LXII
Legislatura del Estado Libre y Soberano de México
P r e s e n t e

El suscrito, **Diputado Samuel Hernández Cruz**, integrante del grupo parlamentario de morena, con fundamento en los artículo 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. legislatura, el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, a informar sobre el estado actual del Auditorio Metropolitano de Tecámac, a la Secretaría de Cultura y Turismo, así como a la Secretaría de Finanzas a considerar su donación y designación de recursos para un fin educativo. De urgente y obvia resolución. Bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Auditorio Metropolitano de Tecámac**, ubicado en el municipio del mismo nombre, fue inaugurado el **10 de marzo de 2017** como una de las principales obras de infraestructura cultural del Gobierno del Estado de México, encabezado en ese entonces por Eruviel Ávila Villegas, dicha obra pretendía albergar eventos artísticos, deportivos y sociales, estimando una capacidad de entre **12,700 y 13,000 personas**, un estacionamiento para **más de 1,300 vehículos** y una superficie total aproximada de **14.7 Ha.**

Dicho proyecto representó una inversión pública superior a los **734 millones de pesos**, según información del entonces titular del Ejecutivo Estatal, cabe mencionar que a través de diversas solicitudes de información pública realizadas por ciudadanos y medios de comunicación se dio a conocer que los **contratos de construcción, supervisión y equipamiento** fueron **clasificados como información reservada**, impidiendo por varios años conocer los detalles técnicos, financieros y administrativos del proyecto.

No obstante, desde su inauguración, el inmueble **no ha operado de manera continua**, permaneciendo por largos periodos **inactivo, subutilizado o en condición de obra inconclusa**, lo que lo volvió un gigante *elefante blanco* de la región.

La opacidad en torno al uso de los recursos, la falta de mantenimiento, y la ausencia de un programa operativo claro han provocado que una infraestructura como esta, de una inversión significativa y valor estratégico para la región se encuentre en **desuso**. Es una prioridad resignificar estas obras que se convirtieron en monumentos a la corrupción y elefantes blancos





durante el régimen pasado, y atribuirles un verdadero uso, como podría serlo en el ámbito educativo o continuar con un fin cultural.

Un espacio cultural de características similares a las del auditorio metropolitano es el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en el municipio de Texcoco con una extensión de 17 hectáreas, con un teatro con capacidad para 1,200 personas, un auditorio para 260 espectadores, un teatro al aire libre para 1,500 personas, y espacios museísticos con 8,500 metros cuadrados en dos niveles, abierto casi 5 días a la semana y con una oferta cultural tan diversa, como con la que podría contar el auditorio si se le diera uso.

También un espacio con esas características podría representar una oportunidad para atender necesidades educativas y culturales del Valle de México, particularmente si se destina a una **institución de educación superior como la UAEMex o de índole federal**, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) o la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), instituciones que cuentan con programas de extensión académica y cultural.

Solo para tener un punto de comparación de lo que podría representar el auditorio en términos de capacidad, el Cecyt 19 “Leona Vicario” del IPN, de aproximadamente cuatro hectáreas de superficie, y con apenas cinco años de creación ya cuenta con 2,991 alumnos inscritos y se espera que en 2027 su capacidad ascienda a 3,500 alumnos, lo que nos demuestra que con voluntad política de los tres ordenes de gobierno, se pueden generar aún mas centros de estudio en nuestro Estado.

El uso que se le puede brindar a estas instalaciones, puede ser variado y muy redituable para la sociedad mexiquense, siempre y cuando se le destine un fin, presupuesto y personal que lo pueda operar, por lo que esta propuesta tiene como objetivo darle un uso a las instalaciones, ya sea con fines educativos o para actividades de índole cultural, como se pretendía que funcionara en un primer momento, y en su caso considerar su desincorporación y la donación de dicho inmueble.

Por lo anterior, es pertinente solicitar información precisa sobre la situación jurídica, estructural, presupuestal y operativa del inmueble, así como promover una definición institucional sobre su futuro uso y aprovechamiento en beneficio de la población mexiquense.

A t e n t a m e n t e

Diputado Samuel Hernández
Presidente del Comité de Vigilancia de la Contraloría





La H. "LXII" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, a informar sobre el estado actual del Auditorio Metropolitano de Tecámac, a la Secretaría de Cultura y Turismo, así como a la Secretaría de Finanzas a considerar su donación y designación de recursos para un fin educativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica, así como a las instancias correspondientes para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.

